Núm. 2714
Fecha: 4 octubre de 1980 9:25 A.M.

Aprobado: Pedro R. Vázquez
Secretario de Estado

Por: [illegible]
Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, Pedro A. Quiñones Vélez, mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 80-33 aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del 25 de septiembre de 1980:

RESOLUCION NUMERO 80 - 33

"RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar las enmiendas a la Escala de Tarifas para Servicios Adicionales Núm. IV, Páginas F-4-65 a la F-4-67 y a la Escala de Tarifas para Servicios Adicionales Núm. VIII, Páginas F-8-3 y F-8-6, cuyos textos en español e inglés se unen a esta resolución".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy 2 de octubre de 1980.

Secretario

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO

VII. Tarifas (Cont.)

8. Cuadros Computarizados ROLM-CBX

8.3 Cuadro Telefónico por Computadora...(Cont.)

	Renta Mensual
8.3.22 (Cont.)	
b) (Cont.)	
4. Opción 4: Gabinete 1 con dos impulsores, carga de programa redundante.	$ 165.00
c) Grabación detallada de llamadas (CDR) en sistema de cartucho (cartridge) de cinta magnética.	
1. Unidad de cartucho-Modelo 8776 para capacidad de 18,000 llamadas.	220.00
2. Gabinete para sistema de cinta-Modelo 8779 (1600 b.p.i.).	835.00

8.4 Tarifas Especiales para Autocotizaciones - ROLM

La autocotización ROLM es una cotización computarizada de costo diseñada para proveer la configuración de sistemas particulares de abonados que solicitan requerimientos especiales; por lo tanto, la renta mensual será determinada individualmente para cada abonado de acuerdo con el costo del equipo, incluyendo costos de flete, transportación y gastos de almacenamiento. (1

La renta mensual se determinará a base de los cargos anuales por el equipo que incluyen depreciación en el período mínimo de servicio, gastos de operaciones, costo del dinero, contribuciones y un rédito razonable sobre la inversión.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 25 1980

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 25 1980

Efectiva en NOV 06 1980

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO

VII. Tarifas (Cont.)

8. Cuadros Computarizados ROLM-CBX

8.4 Tarifas Especiales para Autocotizaciones - ROLM ...(Cont.)

Los cargos no recurrentes serán por estimados específicos, incluyendo costos de ingeniería, labor de instalación y aceptación, supervisión, materiales de instalación, intereses durante el período de construcción, transportación y dietas. (N

El período mínimo de servicio será de 5, 7 ó 10 años; dependiendo de la inversión inicial requerida y de acuerdo con el contrato a establecerse entre el suscritor y la Compañía.

9. Estaciones

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
Estaciones P (A) BX		
Interior	$12.00	$2.00
Exterior	17.00	2.00

Las tarifas de estación P (A) BX se aplican a:

a) Cada teléfono permanentemente alambrado (o portátil) en una línea originada en el cuadro de conmutación PBX en el sub-cuadro.
b) La primera terminación de tal línea en una llave o conjuntor donde ningún teléfono asociado con línea se ha provisto en el mismo edificio.
c) La tarifa de circuito local también se aplica a las líneas que terminan en distintos edificios.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 25 1980

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 25 1980

Efectiva en NOV 06 1980

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO

VII. Tarifas (Cont.)

10. Troncales

Las tarifas y cargos de central local se aplicarán de acuerdo con la escala correspondiente.

11. Cargos por Instalación o Mover

Los cargos por instalación o mover de cuadros privados se harán por cotización específica.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 2 5 1980

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 2 5 1980

Efectiva en NOV 0 6 1980

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA
(Continuación)

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Intalación o Mover	Renta Mensual
q. Equipo de Data Transreceptor Modelos 108-1A y 108-2A	$ 50.00	$ 17.50
r. Equipo de Data Transreceptor Modelo 202-S	75.00	28.50
s. Equipo de Data Transreceptor Modelo 9600	285.00	400.00
t. Equipo de Data Transreceptor Modelo 3405 (*)		
1) Tipo 3405A	75.00	57.50
2) Tipo 3405C	75.00	60.00
u. Equipo de Data Transreceptor Modelo 212A (1200 pulsaciones por segundo)	75.00	45.00
v. Equipo para Terminales Visuales para Transmisión de Data:		
1) Terminal Visual para 4 Líneas de 16 Caracteres	35.00	34.50
2) Equipo de Data Transreceptor por Unidad	50.00	42.75
3) Equipo Común para Montaje de 8 Transreceptores de Data	75.00	48.00

(C

* No disponible para nuevas instalaciones.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 2 5 1980

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 2 5 1980

Efectiva en NOV 0 6 1980

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA
(Continuación)

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
x. Concentrador de Data - Multíplice Estadístico:		
1) 4 Canales	$115.00	$ 73.50
2) 8 Canales	115.00	112.25
3) 12 Canales	115.00	156.75
4) 16 Canales	115.00	191.75
y. Conmutador de Data - Control Manual del Lado EIA de un Equipo de Data	35.00	6.00
z. Conmutador de Data Digital Spectrom 2423	45.00	16.95
aa. Enchufe telefónico con ocho terminales de conexión para equipos de data Modelo RJ41S	10.00	2.00
bb. Equipo de Data Transreceptor Modelo 3455	75.00	51.00

(N

4. Lineas para la Transmisión de Data

Cuando se requiera el uso de líneas privadas (locales o larga distancia) para la transmisión de data, se aplicarán las tarifas correspondientes al arrendamiento de éstas.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 2 5 1980

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 2 5 1980

Efectiva en NOV 0 6 1980